

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9405 ALBACETE

D. Sigfrido Mangas Morales, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber.

1. Se ha declarado el concurso, así como su conclusión que se sigue con el número 477 y la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2. Fecha del auto de conclusión: 24 de noviembre de 2016.

3. Deudor del concurso: Organización de Profesionales y Autónomos, con CIF G- 45256179, y con domicilio en calle Gabriel Ciscar, n.º 29, bajo C.P. 02005 Albacete.

4. Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5. La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 6 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170010545-1